

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las referidas sociedades acordaron por unanimidad, respectivamente, el 30 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

1. La fusión por absorción por la sociedad Desarrollo Comercial Urbano de Siero, Sociedad Limitada de la sociedad Desarrollo Comercial Parque Principado, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida, conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de 7 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil.

2. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha ampliado el capital social de Desarrollo Comercial Urbano de Siero, Sociedad Limitada por importe de 1.742.920 euros, y se ha emitido una prima de asunción por un importe total de 858.712,42 euros. La ampliación de capital se llevará a cabo mediante la emisión de 174.292 participaciones sociales de nueva emisión de la sociedad absorbente, de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, con igualdad de derechos políticos y económicos respecto de las participaciones sociales existentes en la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y los acreedores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida tienen derecho ha obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Rafael Alonso Dregi, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.—42.396.

1.ª 10-7-2006

DIPESA GESTIÓN, S. L.

Derecho de suscripción preferente

El Consejo de Administración de la Compañía anuncia que la Junta general, en sesión del día 30 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social en la suma de 1.196.289,36 euros mediante la creación de un máximo de 3.492 participaciones de 342,58 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 9.433 al 12.924, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por compensación de créditos y en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente (habiendo el asistente titular del crédito cuya compensación se admitió ya suscrito su prorrata) implicará para los demás socios desembolsar íntegramente en el momento de la asunción el pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto, se concede el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía, junto con el pago.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Francisco García-Munte López, Presidente del Consejo de Administración.—42.377.

DISTRIBUIDORA PINO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las ocho horas del día 31 de julio de 2006 en el domicilio social calle Flassaders 7, Polígono Santaiga, de Santa Perpetua de Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del Ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del Resultado.

En Santa Perpetua de Mogoda, 5 de julio de 2006.—Presidente del Consejo, Jaime Pino Vázquez.—42.996.

ECOLOGÍA VIVA, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

TIMBERLINE INVESTMENT, S.I.C.A.V., S. A.

BARRA ALTA, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima, celebradas en primera convocatoria el 29 de junio de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, de Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 0,781564100 acciones de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, por cada acción de Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y 1,215288456 acciones de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima por cada acción de Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima. Los restos de las acciones de la Sociedad Absorbida, que representen una fracción de acción de la Sociedad Absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7,799996832 euros) correspondiente al día 28 de junio de 2006. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de 31 de marzo de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, será la de 29 de junio de 2006.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado,

en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres Sociedades, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—42.414.

1.ª 10-7-2006

EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 57/05, dimanante de autos número 29/04, a instancia de Pedro Barragán Anguas, contra Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., en la que con fecha 23/6/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.763,98 euros de principal, más la cantidad de 552,79 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—42.058.

ELECTRODOMÉSTICOS SOLAC, S. A. U.

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social de la compañía en 8.755.000 euros, con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores por el mismo importe, modificando parcialmente los Estatutos sociales.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, S. A. U., don Aitor Madina Aguirre.—42.183.

EMPRESA LAX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Empresa Lax, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en Tamarite de Litera (Huesca), Paseo del Hortaz, número 5; el día 22 de septiembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Quinto.—Modificación del régimen de administración, con disolución del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de información que asiste a los accionistas.

Tamarite de Litera (Huesca), a 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lax Gabriel.—42.405.